

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 2	Página 1 de 4

RESOLUCION N° 2119 DE 19-12-2024

Por la cual se adjudica la Invitación Privada N° 23 de 2024.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 04 de 2021, y; Resolución 1236 de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... “se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...”.

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... “es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional...” y según el artículo 2° de la misma ley... “es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse...”

Que mediante el Acuerdo 04 de 2021, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario adelantar un proceso de invitación privada.

Que mediante Resolución 1236 del 04 de octubre de 2023, el Rector delegó en la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada la expedición de los actos administrativos, adjudicación y celebración de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que con el fin de respaldar la contratación objeto de la invitación, la División Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1799 del 18 de junio de 2024.

Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria N° 19 del 02 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Condiciones de la Invitación Privada No.23 de 2024, cuyo objeto es: “COMPRA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES CORE Y DE ACCESO PARA LA SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

Que el 03 de octubre del 2024 se publicó en la página Web de la Universidad, el aviso de inscripción al registro de proveedores, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados en participar en la invitación privada 23 del 2024, la cual tiene por objeto “COMPRA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES CORE Y DE ACCESO PARA LA SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

Que el 08 de octubre de 2024, se invitó a presentar propuesta y se envió el pliego de condiciones del proceso a 48 empresas, las cuales realizaron su inscripción en el registro de proveedores de la invitación, y manifestaron su interés en participar en el proceso de Invitación Privada No. 23 de 2024.

Que acorde a lo establecido en el pliego el 10 de octubre del 2024, se recibieron observaciones al pliego de condiciones de la invitación privada 23.

Que el 21 de octubre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, la Adenda No. 01 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 05 de noviembre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, la Adenda No. 02 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 12 de noviembre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, la Adenda No. 03 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación, y el numeral 1.5 plazo de ejecución del futuro contrato.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso según adenda 03, el jueves 14 de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la visita técnica del proceso en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 23 de 2024, de conformidad al cronograma del proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el 21 de noviembre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones de la invitación, así como el envío de la Adenda No. 04 mediante la cual se modifican los numerales. Numeral 1.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Numeral 3.4 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. Numeral 3.6.1. PUNTAJE POR AL PROPONENTE QUE OFREZCA MAYOR CANTIDAD DE SWITCHES DE REFERENCIA (39.75 PUNTOS). Numeral 3.6.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS). Numeral 3.5.4 VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS, relación a la inclusión del ítem 3.5.4.3 la relación a documentos técnicos del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 26 de noviembre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, la Adenda No. 05 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda 05 al pliego de condiciones, el 28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la invitación privada No. 23 de 2024, en la que se recibieron propuestas (5) propuestas, así:

No	PROPONENTE	DIA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES.
1	BOYRA S.A.	28-11-2024 A LAS 8:35 HORAS	\$999.594.050	NINGUNA
2	BLUE ENTERPRICE TECHNOLOGIES S.A.S.	28-11-2024 A LAS 9:36 HORAS	\$996.709.480	NINGUNA
3	ZW COMUNICACION ES S.A.S.	28-11-2024 A LAS 9:41 HORAS	\$968.948.707	NINGUNA
4	Q&C INGENIERÍA S.A.S.	28-11-2024 A LAS 9:58 HORAS	\$910.442.142	NINGUNA
5	ROUTARGET S.A.S.	28-11-2024 A LAS 9:59 HORAS	\$972.971.353	NINGUNA

Que el 03 de diciembre de 2024, se envió a los proponentes el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas, así como la solicitud de subsanación de documentos Jurídicos y Técnicos

Que el 09 de diciembre de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 23 de 2024, la Adenda No. 06 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 10 de diciembre de 2024, se envió a los proponentes el informe de verificación y evaluación final, jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas al proceso de la invitación privada No. 23 de 2024, modificando el resultado inicial de la verificación y evaluación jurídica y técnica, de los cuales se presenta el siguiente resumen así:

OBJETO: COMPRA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES CORE Y DE ACCESO PARA LA SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE

LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$999.760.697.

No	PROPONENTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA - ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA - ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD
1	Blue Enterprise	\$ 996.709.480	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
2	BOYRA S.A	\$ 998.282.670	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
3	ROUTARGET S.A.S	\$ 972.971.353	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADO
4	Q&C INGENIERÍA S.A.S	\$ 910.442.142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ZW COMUNICACIONES S.A.S	\$ 968.948.707	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Q&C INGENIERÍA S.A.S			
Mayor cantidad de switches adicionales 39,75	PUNTAJE ECONÓMICO 60	EMPRESAS DE MUJERES 0,25	TOTAL, PUNTAJE 100
39,75	60	0	99,75

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE Q&C INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 99.75 PUNTOS DE 100 POSIBLES, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR DE NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$910.442.142

Que cómo consecuencia de lo anterior, en sesión extraordinaria N° 27 del Comité el 18 de diciembre de 2024, el comité de contratación aprobó la adjudicación de la Invitación Privada N° 23 de 2024, a la propuesta presentada por el **Q&C INGENIERÍA S.A.S.**

Que, en mérito de las anteriores consideraciones, la vicerrectora administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la invitación privada No. 23 de 2024, al **Q&C INGENIERÍA S.A.S.** con NIT 830.092.541-8, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la invitación en mención cuyo objeto es: "COMPRA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES CORE Y DE ACCESO PARA LA SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por un valor de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$910.442.142) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$910.442.142) M/CTE.; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1799, del 18 de junio de 2024, con vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19-12-2024



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Vicerrectora Administrativa

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó	Revisó
 Nicolli Carolain García P.E.División de Contratación y Adquisiciones	 Julián Camilo Rodríguez Fonseca Jefe División de Contratación y Adquisiciones